



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0756**
NEUQUEN, **31 OCT 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 7543-M/13 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota s/n° de fecha 4 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, se envía para su pago la factura tipo C n° 0001-00000686 por \$ 1.000.- de la Escribana ANA GABRIELA SANDOVAL, por trámites realizados durante la toma en el SUM de la Comisión Vecinal del Sector Almafuerte;

Que los servicios fueron solicitados en forma urgente atento a la gravedad del caso, no contando con el tiempo material para realizarlo mediante compulsa;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase n° 1075/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6422;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000686 por PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a la Escribana ANA GABRIELA SANDOVAL, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Fonfach

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1950</u>
Fecha <u>11</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda